

DECRETO N° 322 /

TEMUCO, 27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 13 de agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Unión en Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GONZALO ALEJANDRO MARTINEZ URRUTIA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social	
Función : Colabora en el programa Forjando Unión en Chivilcan en las siguientes funciones: A) Ingreso de los Casos. B) Trabajo en Terreno. C) Asesoría y atención para la Resolución Pacífica de los conflictos (colaborativa, negociación y/o mediación). D) Derivación junto al abogado, los casos que requieren una solución adversarial.- E) Actualización del Catastro de la Red institucional Local. F) Seguimientos del cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto de los conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos satisfactoriamente. G) Elaboración de módulos de capacitación en mediación y resolución pacífica de los conflictos.	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 719.840 1 cuota de \$ 527.882	Monto Total: \$ 4.846.922.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 22 de julio de 2014
Imputación : 214.05.05.001.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.846.922.- (Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veintidos Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Forjando Unión en Chivilcan"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



214.05.05.001.004	P.F.CH.
SALDO INICIAL	\$ 9.161.768
PREOBLIGACION	\$ 4.846.922
SALDO FINAL	\$ 4.314.846
OBW/pso	